ADENDA Nro. 2/2.021

Coronel José Félix Bogado, 11 de febrero de 2.021.-

La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N°01/2.0201, PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA, CON ID N°389293 a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, las siguientes modificaciones:

SE MODIFICA DATOS DE CONTRATACIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **Prorroga de apertura de ofertas:**

Fecha límite de consultas:	lunes, 15 de febrero de 2021 – 11:00 hs
Fecha de entrega de ofertas:	jueves, 18 de febrero de 2021 – 07:20 hs
Fecha de Apertura de ofertas:	jueves, 18 de febrero de 2021 – 07:50 hs

2. **Se anexa proforma de contrato corregido**

3. **Anexo B – Datos de la Contratación**

f) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para los contribuyentes de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2018 y 2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2018 y 2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 2(dos) últimos años (2018 y 2019), no deberá ser negativo

Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018 y 2019) 18

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018 y 2019)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018 y 2019)

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres de ofertas.
b)	Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2.018 y 2.019, para contribuyentes de IRACIS.
c)	Copia del formulario 106 de los últimos 2 años (2018-2019) para contribuyentes de IRPC
d)	Formulario 104 de los ejercicios fiscales (2018 y 2019), presentadas ante la SET.
e)	Declaración Jurada (Formulario 120), de los 24 meses que comprenden los ejercicios fiscales requeridos (2018 y 2019), presentadas ante la SET.

Sr. Carlos Adrian Barciro
Departamento de UOC